



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 267

REF.: AUTORIZA MODIFICAR CONTRATO
POR SERVICIOS DE REPARACIÓN Y
MANTENCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL
CHAÑARCITO, COMUNA DE SAN PEDRO DE
ATACAMA, SEGUNDA REGIÓN.

ANTOFAGASTA 22 SEP 2015

VISTOS:

1º) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 2º) la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos del Estado del año 2003; 3º) la Ley N° 17.301; que crea la Corporación denominada "Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4º) la Ley N° 20.882, de 2016, de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; 5º) la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de Suministros y prestación de Servicios del año 2003, y 6º) su reglamento establecido por Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; 7º) los Decretos Supremos N° 1574, de 1971 y 8º) N° 293, de 2011, ambos del Ministerio de Educación; 9º) la Resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República; 10º) la Resolución Exenta N° 015/907, de fecha 30 de diciembre del año 2015, que aprueba el Manual de Adquisiciones para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 11º) la Resolución N° 015/ 29, del año 2015 de la Vice Presidenta de Junji; 12) contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil Chañarcito, Comuna de San Pedro de Atacama, Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona, Rut 8.582.894-1, de fecha 14 de junio del año 2016; 13) Resolución Exenta N° 015/ 162, de fecha 15 de junio del año 2016; y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 02 de junio del año 2016, se dicta Resolución Exenta N° 015/ 145, la cual adjudica a proveedor por la mantención y reparación en jardín infantil Chañarcito de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Segunda Región, Comuna de San Pedro de Atacama, licitación pública mayor a 1000 UTM e inferior a 2000 UTM, según ID 1573-12-LP16.
2. Que, con fecha 14 de junio del año 2016, se suscribió contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil "Chañarcito" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Segunda Región, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona, Rut 8.582.894-1.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 015/ 162, se autoriza contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil "Chañarcito" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Segunda Región, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona, Rut 8.582.894-1, de fecha 14 de junio del año 2016.
4. Que, con fecha 06 de septiembre, se solicita por parte de contratista, Sr Dagoberto Toro Escalona, solicitud de aumento de plazo de contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil "Chañarcito" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Segunda Región, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona, Rut 8.582.894-1, de fecha 14 de junio del año 2016.
- 5.- Que, mediante informe técnico de ITO, Don Guido Silva Muñoz, de fecha 07 de septiembre, se autoriza aumento de plazo por 20 días corridos, a contar del día 24 de septiembre hasta el día 13 de octubre del año 2016. Junto con lo anterior se aprueba obras extraordinarias por el siguiente valor \$ 12.473.471 (Doce millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y un pesos).
- 6.- Que con fecha 13 de septiembre del año 2016, Sr Dagoberto Toro Escalona, contratista de contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil "Chañarcito" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Segunda Región, presenta boleta de garantía por la ejecución de las obras extraordinarias.
- 7.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que autorice modificar contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil "Chañarcito", Comuna de San Pedro de Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Segunda Región, de fecha 14 de junio del año 2016.

RESUELVO:

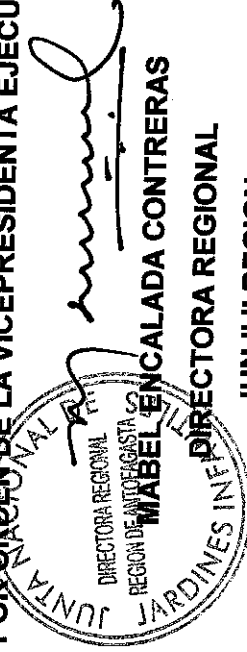
1° AUTORIZÁSE, la modificación de contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil "Chañarcito", Comuna de San Pedro de Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Segunda Región, de fecha 14 de junio del año 2016, específicamente en lo señalado en las cláusulas tercera y quinta de contrato.

2° MODIFIQUESE el plazo establecido en la cláusula quinta de contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil "Chañarcito", Comuna de San Pedro de Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Segunda Región, de fecha 14 de junio del año 2016, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona, Rut 8.582.894-1, de fecha 14 de junio del año 2016, estableciéndose un nuevo plazo a contar del día 24 de septiembre hasta el día 13 de octubre del año 2016 inclusive.

3° AUTORIZÁSE, obras extraordinarias por el siguiente valor \$ 12.473.471 (Doce millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y un pesos), en relación a contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil "Chañarcito", Comuna de San Pedro de Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Segunda Región, de fecha 14 de junio del año 2016, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona, Rut 8.582.894-1, de fecha 14 de junio del año 2016

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



DIRECTORA REGIONAL

JUNJI II REGION

MEC/LWP/lwp

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Dagoberto Toro Escalona
- Encargado de Compras. /
- Sub Dirección de Recursos Financieros.
- Sección de Planificación.
- Sección de Infraestructura.
- Guido Silva Muñoz.
- Archivo Directora Regional.
- Archivo Abogado Junji.

